La producción integrada en Cataluña, en proceso de reestructuración

Se orienta hacia el establecimiento de un sistema de producción compatible con el desarrollado por el MAPA

En los últimos cuatro años se observa una ligera tendencia al crecimiento de la producción integrada en Cataluña, sobre todo en frutales de hueso, acompañada de una disminución de operadores productores y elaboradores. Debido a la derogación de la normativa que regulaba las denominaciones genéricas y a la necesidad de establecer una nueva normativa de PI, Cataluña actualmente está realizando un proceso de reestructuración de la PI.

Francesc Miret y Benet.

Dr. Ingeniero agrónomo. Coordinador de Producción Integrada del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca. Generalitat de Cataluña.

Los inicios de la producción integrada en Cataluña se remontan a la década de los años ochenta, cuando un grupo de varios técnicos y agricultores avanzados empezaron a aplicar en las explotaciones frutícolas de Girona y Lleida, las técnicas de este sistema de producción, establecidas por la Organización Internacional de la Lucha Biológica (OILB). Esta nueva concepción de la producción agraria supuso, por aquel entonces, un cambio bastante significativo de filosofía y de actuación respecto de su sistema productivo, puesto que desde un modelo de agricultura productiva se debía avanzar hacia otro tipo de agricultura más racional y sostenible.



Promoción de la producción integrada. Estante del Consejo Catalán de la Producción Integrada en la Feria Alimentaria. Barcelona 2004.



Exposición de productos etiquetados de producción integrada. Feria de Sant Miguel. Lleida 2002.

Sin embargo, formalmente, la producción integrada en Cataluña no se inició hasta el año 1993, en que a través de la Orden de 22 de diciembre, el Departamento de Agricultura publicó la primera disposición normativa en esta materia, creando la denominación genérica producción integrada y su consejo regulador.

Reestructuración de la producción integrada en Cataluña

Cataluña, actualmente, está realizando un proceso de reestructuración de la producción integrada, acción motivada, de un lado, por la derogación de la normativa que regulaba las denominaciones genéricas, lo que hacía imprescindible cambiar el marco jurídico sobre el cual se fundamentaba la antigua denominación genérica producción integrada (que con el Decreto 241/2002 cambió definitivamente a producción integrada), y de otro lado, por la necesidad de establecer una nueva normativa sobre la producción integrada que regulara todos los aspectos relacionados con este sistema de producción, no solamente desde la vertiente productiva, sino también contemplando los procesos relacionados con la elaboración y transformación de sus productos derivados.

Además de las consideraciones citadas, había también otros motivos que obligaban a plantear una reestructuración del anterior sistema de producción integrada, como era el hecho de establecer en Cataluña unas normas generales que marcaran las directrices generales de este sistema de producción y transformación, regular normativamente todo el proceso de control y de certificación,



Exposición de productos etiquetados de producción integrada. Feria de San Miguel. Lleida 2003.

dar cabida y cobertura legal al proceso de gestión informatizada de la producción integrada y regular, normativamente, todo el programa de los cursos de formación de producción integrada.

Finalmente, la publicación del Real Decreto 1201/2002 por el cual se establecía la regulación de la producción integrada de productos agrícolas a nivel de España, así como el resto de normativa complementaria desplegada durante el año 2004, hacían necesaria una reestructuración en profundidad de la normativa catalana de producción integrada para adaptarla a los requisitos de esta nueva reglamentación.

De acuerdo con estas necesidades, la nueva estructura y organización de la producción integrada en Cataluña se articula alrededor de seis ejes que configuran, por un lado, los principales agentes activos del sistema en las vertientes legislativa, ejecutiva y de aplicación práctica, y por otro, los medios que hacen posible su control, gestión y funcionamiento (**figura 1**). El **cuadro I** recoge las distintas etapas de la normativa que ha regulado esta reestructuración.

Configuración del modelo de producción integrada en Cataluña

Los seis ejes sobre los cuales se articula la producción integrada en Cataluña (**figura 1**) configuran un sistema moderno, ágil y eficaz, capaz de dar respuesta a las exigencias de una agricultura moderna, vanguardista y competitiva, que demanda productos de alta calidad, producidos con técnicas respetuosas con la salud humana y con el medio ambiente. A continuación, se hace una breve descripción de cada uno de ellos.

La autoridad competente (DARP)

La autoridad competente en materia de producción integrada en el ámbito de Cataluña es el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca (DARP), que actúa a través de la Dirección General de Producción, Innovación e Industrias Agroalimentarias que, en virtud de sus atribuciones, delega toda una serie de competencias a favor del Consejo Catalán de la Producción Integrada (CCPI), sobre el cual ejerce la tutela administrativa.

Sus funciones principales son:

- La elaboración y ejecución de toda la legislación sobre producción integrada.
- La supervisión de las actividades realizadas por el Consejo, las de las entidades de control y certificación y la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra los actos del Consejo sujetos al Derecho administrativo.
- La dirección y coordinación de todos los comités de producción integrada.

Estas funciones las desarrolla a través de la Unidad de Coordinación.

El Consejo Catalán de la Producción Integrada (CCPI)

Es un órgano ejecutivo y de representación, en el cual participa directamente la Administración, los productores, elaboradores y consumidores, a través de sus organizaciones más representativas.

FIGURA 1.

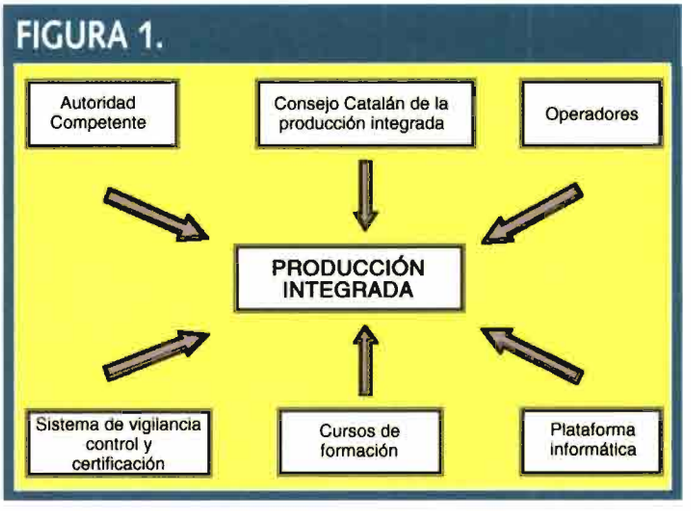

FIGURA 2.

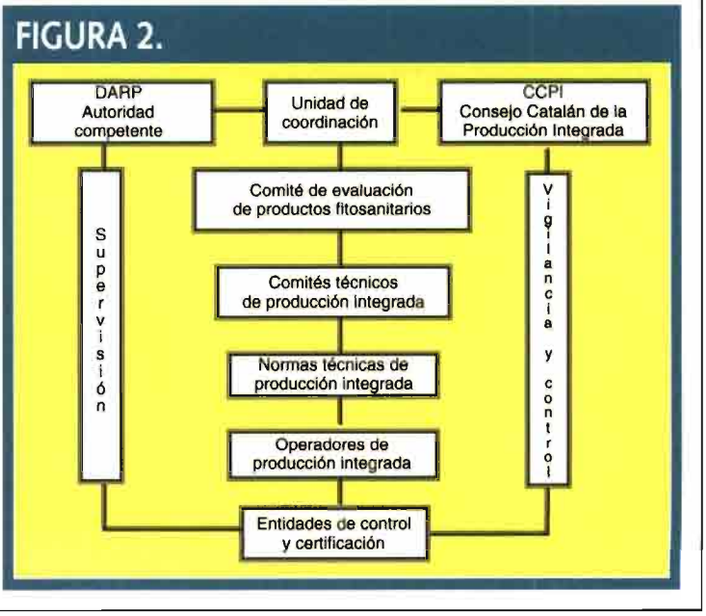

Sus principales funciones son:
- El fomento, mejora, promoción y divulgación de la producción.
- La vigilancia, control y certificación de la producción integrada.

El Consejo, para llevar a término toda la gestión administrativa, cuenta con una plataforma informática de gestión de la producción integrada.

El Consejo ejerce sus funciones a través de la Junta Rectora, al frente de la cual está el presidente.

Los operadores (productores y elaboradores)

Son los que realmente hacen posible la obtención de unos productos con garantía de calidad y sanidad, mediante la aplicación de unas técnicas de cultivo y manejo que deben estar de acuerdo con los objetivos de la producción integrada.

Para una correcta aplicación de estas técnicas y para poder alcanzar un nivel suficiente de conocimientos que permitan desarrollar de una manera adecuada y con plenas garantías este sistema de producción, los operadores deben formarse a través de unos cursos de formación y han de contar con el soporte y asesoramiento de un técnico especializado en producción integrada.

Sistema de vigilancia, control y certificación

Para asegurar el cumplimiento de las normas de producción integrada en las diferentes fases de producción, elaboración, transformación y comercialización de los productos, es necesario que se establezca un sistema de vigilancia, de control y, en su caso, de certificación, que debe realizarse a través de entidades que estén debidamente acreditadas para realizar esta función. La certificación tiene como objetivo dictaminar si el producto obtenido, así como el proceso de producción utilizado, cumple con los requisitos especificados por la normativa vigente.

En Cataluña, el sistema de producción integrada determina que el CCPI y las empresas que realicen estas funciones para el ejercicio de estas actividades han de estar acreditadas (o en proceso de acreditación) por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por cualquier otro organismo autorizado, cumplir la norma europea de control y certificación EN 45011 y estar inscritas en el registro de entidades de control y de certificación de productos agroalimentarios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Cursos de formación

Paralelamente al sistema de control y certificación, la normativa reguladora establece la obligatoriedad de que todo el personal técnico, así como todos los operadores que participen en producción integrada, acrediten, en un plazo determinado, una formación específica en el campo de la producción integrada, que tiene como finalidad proporcionar un nivel suficiente de conocimientos que permitan desarrollar, de una manera adecuada y con plenas garantías, este sistema de producción. Esta formación se puede adquirir a partir de la realización de los cursos de formación, que están debidamente regulados y homologados por la autoridad competente a través de una disposición normativa (Orden ARP/2003, de 14 de febrero), publicada en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

Plataforma informática de gestión de la producción integrada

El instrumento informático mediante el cual se lleva a cabo todo el proceso de gestión de la producción integrada de Cataluña se articula a través del sistema Argos, y su ámbito de actuación es toda Cataluña. Este sistema de gestión se estableció en el año 2001 con la finalidad de conseguir un funcionamiento rápido, ágil y eficaz de toda la gestión administrativa que debe llevar a término el CCPI. Esta plataforma permite operar en tiempo real por Internet gestionando los registros de los operadores (productores y elaboradores), los cuadernos de explotación (a través de la aplicación informática específica Demeter) y las actividades de las empresas de inspección, control y certificación de la producción integrada.

CUADRO I. ETAPAS DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA, INICIADA EN EL AÑO 2001

Acción	Ley/Orden	DOGC
Creación del Consejo Catalán de la Producción Integrada (CCPI)	Ley 21/2001 (28 de diciembre), de medidas fiscales y administrativas	Núm. 3543 del 31.12.2001
Regulación de la producción integrada	Decreto 241/2002, del 8 de octubre	Núm. 3744 del 21.10.2002
Establecimiento y regulación de los cursos de formación en producción integrada	Orden APR/69/2003, del 14 de febrero	Núm. 3832 del 27.02.2003
Aprobación del reglamento de régimen interior del CCPI	Orden APR/208/2003, del 7 de mayo	Núm. 3883 del 14.05.2003
Convocatoria de elecciones a la Junta Rectora del CCPI	Orden APR/244/2003, del 19 de mayo	Núm. 3896 del 02.06.2003

CUADRO II. NORMAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA VIGENTES DURANTE EL AÑO 2005

Tipos de cultivos	Norma técnica de producción integrada de:
Cultivos permanentes	Fruta de pepita. Fruta de hueso. Cítricos. Aceitunas. Frutos secos. Viña.
Cultivos herbáceos	Cereales de invierno (trigo, cebada, avena, centeno). Cereales de verano (maíz y sorgo).
Hortalizas	Tomate. Patata. Pepino, calabacín, melón y sandía. Puerro, cebolla, ajo y calçot. Apio, hinojo, perejil y zanahoria. Col, coliflor, brócoli y otras. Rábano. Lechuga y escarola. Alcachofa. Pimiento. Judía, haba y guisante. Acelga. Berenjena.
Normas de elaboración	Aceite de oliva. Frutos secos.

Organización de la producción integrada en Cataluña

A partir de la articulación del modelo de estructura, definido en el apartado anterior, la organización de la producción integrada en Cataluña se establece de acuerdo con el esquema que se indica en la **figura 2**. A continuación se hace una breve descripción de cada uno de sus puntos.

• Unidad de coordinación de la producción integrada

Es el órgano de la Administración que realiza trabajos de coordinación, control, inspección y supervisión sobre la producción integrada.

La Unidad de coordinación (UC) realiza una coordinación efectiva entre la Administración, el CCPI, el comité de evaluación de productos fitosanitarios, los comités técnicos, las entidades de control y de certificación y todo el resto de agentes que participan en la producción integrada.

• Comité de evaluación de productos fitosanitarios

Es el órgano encargado de realizar la selección y evaluación previa de todos los productos fitosanitarios que se pueden utilizar

en producción integrada, dando preferencia a los que sean más respetuosos con la salud humana y el medio ambiente.

• Comités técnicos de producción integrada

Son los encargados de realizar las normas técnicas de producción integrada y de plantear su revisión y modificación si fuera necesaria. Están formados por técnicos de la Administración y por técnicos propuestos por el CCPI en representación de los sectores de la producción, elaboración y comercialización. Actualmente, en Cataluña hay constituidos once comités técnicos de producción integrada: fruta de pepita, fruta de hueso, cítricos, fruta seca, aceitunas, viña, hortalizas, cereales de invierno, cereales de verano, elaboración de aceite de oliva y elaboración de fruta seca.

• Normas técnicas de producción integrada

Un total de veintitrés normas técnicas de producción integrada han sido aprobadas y publicadas hasta el año 2005: seis de cultivos permanentes, dos de cultivos herbáceos, trece de hortalizas y dos de elaboración. El **cuadro II** recoge las distintas normativas agrupadas por categorías.

Hay que destacar que en 2005 ha entrado en vigor una nueva norma técnica de producción integrada relativa a cereales de verano que incluye el maíz y el sorgo.

Superficies y operadores de producción integrada

Durante el año 2004 se han inscrito en el registro del Consejo Catalán de la Producción Integrada las superficies que se detallan en el **cuadro III**. Hay que resaltar que de las 5.091 solicitudes que se han inscrito (**cuadro IV**), 5.036 corresponden a productores (98,92%) y 55 a elaboradores (1,08%), según datos del propio CCPI.

Respecto a la evolución de la producción integrada en Cataluña (**cuadro IV**), hay que destacar que durante los últimos cuatro años se observa una ligera tendencia al crecimiento de las superficies, sobre todo en frutales de hueso, acompañada de una disminución del número de operadores productores y también de elaboradores. Se debe resaltar la importancia que tiene la producción integrada de Cataluña, particularmente en los cultivos de frutales, llegando a porcentajes de cultivo cercanos al 50% (**cuadro V**). En otros cultivos estos porcentajes reflejan una menor significación, oscilando entre el 6 y el 11%, siendo las hortalizas las que presentan un rango más bajo, con un porcentaje cercano al 3%.

Situación actual y perspectivas de la PI en Cataluña

A partir de la regulación de la producción integrada establecida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), la producción integrada de Cataluña se orienta, actualmente, hacia el establecimiento de un sistema de producción que sea plenamente compatible con el sistema desarrollado por el MAPA.

CUADRO III. SUPERFICIES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL CONSEJO CATALÁN DE LA PRODUCCIÓN INTEGRADA DURANTE EL AÑO 2004.

Cultivo	Hectáreas	Porcentaje del total
Fruta de pepita	14.709	37,30
Fruta de hueso	8.533	21,64
Cítricos	1.025	2,60
Olivar	8.019	20,33
Hortalizas	598	1,52
Frutos secos	6.551	16,61
Total	**39.435**	**100,00**

CUADRO IV. EVOLUCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE PRODUCCIÓN INTEGRADA, POR CULTIVOS, DURANTE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

Cultivo	2001	2002	2003	2004
Frutales de pepita	14.833	14.219	14.600	14.709
Cítricos	995	901	923	1.025
Frutales de hueso	6.923	7.659	8.043	8.533
Hortalizas	681	821	568	598
Olivo	7.853	8.193	8.038	8.019
Viña	-	168	224	-
Frutos secos	6.993	6.584	6.694	6.551
Total	**38.278**	**38.545**	**39.090**	**39.435**
Núm. de productores	5.612	5.138	4.964	5.036
Núm. de elaboradores	214	63	70	55

CUADRO V. RESUMEN COMPARATIVO DE LAS SUPERFICIES DE PRODUCCIÓN INTEGRADA RESPECTO DE LA PRODUCCIÓN CONVENCIONAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2004

Cultivo	P. integrada (1)	P. convencional (2)	% (1) / (2)
Frutales de pepita	14.709	30.380	47,71
Frutales de hueso	8.533	19.661	43,40
Olivo	8.019	124.327	6,45
Frutos secos	6.551	87.755	7,47
Cítricos	1.025	8.933	11,47
Hortalizas	598	20.231	2,92
Total	**39.435**	**291.737**	**13,52**

Esta orientación está fundamentada sobre la base de que la producción integrada va a tener una continuada expansión y desarrollo en los próximos años, aunque para que esta realidad sea verdaderamente tangible, es necesario realizar una obligada convergencia de criterios y requisitos de todas las normas técnicas, que hagan posible el establecimiento de un sistema que, sin renunciar a las particularidades del sistema autonómico, sea plenamente homologable y equiparable a nivel de todo el Estado.

En definitiva, Cataluña va a establecer un sistema de producción integrada que pueda dar cabida a cualquier operador que quiera producir bajo los requisitos de este sistema, sin que tenga ningún tipo de limitación, en cuanto a la comercialización de sus productos, por razón de su ámbito normativo o geográfico.

Las particularidades del sistema catalán de producción integrada se fundamentan, básicamente, en las siguientes consideraciones:

- El sistema de producción integrada de Cataluña quiere configurarse de forma que sea plenamente equiparable al sistema nacional de producción integrada, al igual que el sistema de control y certificación.

- A medida que el MAPA vaya publicando las normas nacionales de producción integrada para cada uno de los distintos cultivos Cataluña irá transponiendo y adaptando, paulatinamente,



Cultivo de productos hortícolas en producción integrada, en la comarca del Maresme. Barcelona.

cada una de estas normas técnicas a su sistema normativo, de manera que cualquier operador pueda acogerse libremente a las mismas.

- En aquellos cultivos en los que el MAPA no disponga de normas técnicas, Cataluña mantendrá las actuales normas de producción y/o elaboración, realizando una adaptación progresiva de las mismas de forma que cumplan adecuadamente con los requisitos establecidos por el Real Decreto 1201/2002.

- Las particularidades del modelo catalán de producción integrada se fundamentan en que en Cataluña va a existir un modelo único de producción integrada, de forma que cualquier operador, sea cual sea el modelo que elija, va a tener el mismo sistema de producción integrada, es decir:

- Las normas de producción, elaboración y transformación serán únicas para todos los operadores, independientemente del sistema al que se acojan (nacional, autonómico o privado).

- El sistema de control y certificación será único, de forma que cualquier operador vendrá obligado a operar con las entidades de certificación que tenga establecidas el Consejo Catalán de la Producción Integrada.

- Las entidades privadas que establezcan normas de producción integrada en el ámbito de Cataluña tendrán que asumir los requisitos que establezca la normativa reguladora catalana.

- La certificación de la producción integrada catalana debe permitir a cualquier operador el uso del distintivo nacional de producción integrada, y también el distintivo de garantía de Cataluña.

Finalmente y respecto a las perspectivas de futuro, en los próximos años, la producción integrada posiblemente será uno de los sistemas que presentará un crecimiento más elevado, propiciado en gran medida por las demandas del sector de la distribución y también por parte del consumidor, si se hace una divulgación eficiente. Sin embargo, para que la producción integrada pueda desarrollarse plenamente, es fundamental una apuesta clara y decidida de las Administraciones públicas hacia este sistema de producción, fomentando campañas de promoción y divulgación dirigidas hacia el consumidor, con la finalidad de explicar claramente las ventajas de este tipo de producción, respetuosa con el medio ambiente y con la salud humana, como alternativa de futuro frente a otro tipo de producciones convencionales. ■

EUMEDIA

Origen

Información de calidad



¿Quiénes están detrás de los productos agroalimentarios de calidad que se elaboran en la geografía española? ¿Por qué a un alimento se le considera de calidad? ¿Dónde se elaboran y desde cuándo? ¿Cómo ayuda ese alimento de calidad al desarrollo del territorio donde se produce? ¿Qué valores nutricionales tienen nuestros productos de calidad?

A estas y otras muchas preguntas responde la revista ORIGEN.

EUMEDIA

Expertos en comunicación agroalimentaria

www.eumedia.es